

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/00898 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 127 de fecha 27 de enero de 2026 se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Sandra Arnedo García la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 6 de febrero de 2026 entre JA. A. N. y M. B.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 27 de enero de 2026.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

